



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 30 DE JULIO DE 2015.

SECRETARÍA GENERAL.

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 3 de julio de 2015.
- 2.- Toma de posesión del cargo de Concejala de Doña María España Novoa.
- 3.- Dar cuenta de resoluciones y acuerdos de la Junta de Gobierno Local en materia de organización y funcionamiento.
- 4.- Dar cuenta de los informes de Tesorería sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010 correspondientes al segundo trimestre de 2015 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.
- 5.- Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento por este Ayuntamiento de los requisitos y limitaciones que respecto a su personal eventual establece el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y CREATIVIDAD CIUDADANA.

- 6.- Cesar como miembro del Consejo Escolar Municipal, a don Josep Andreu Radiu, en representación del profesorado y personal administrativo y de servicios y proclamar como miembro del citado órgano, en sustitución del anterior y en calidad de vocal a doña Belinda Bueno Chiva.

COMISIÓN DE DERECHOS Y SERVICIOS.

- 7.- Desestimar las alegaciones formuladas por no corresponder al contenido de este acuerdo y declarar concluso el procedimiento de adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector 20 SU-R, situado entre la partida Bovalar-Tossal Gros, la Cuadra 4ª de D'Alt, Hospital de la Magdalena y Suelo Urbano al Sudeste del Barranco dels Canters, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria

Quinta de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

8.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas y declarar concluso el procedimiento de adjudicación del Programa de Actuación Integrada del Sector 03 SU-I, situado entre la carretera de Borriol, Río Seco y el Camí Cova del Colom, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

9.- Estimar motivadamente las alegaciones formuladas; declarar resuelto de mutuo acuerdo el contrato suscrito con la mercantil GESTININE. S.L., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada del Sector 22 SU-R, situado entre el camino Penyeta y el camino de Borriol a la Costa y cancelar la Programación del Sector 22 SU-R y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo sin programación.

10.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; declarar resuelto de mutuo acuerdo el contrato suscrito con la mercantil GESTININE. S.L., como adjudicataria del desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 03 UE-T; cancelar la Programación de la Unidad de Ejecución 03 UE-T y sujetar el ámbito de la Actuación al régimen de suelo sin programación y estudiar dentro del proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana que se está realizando actualmente las condiciones urbanísticas de la ordenación de la Unidad de ejecución 03 UE-T.

COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN.

11.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de adecuación de la sede social de la Asociación de familias y personas sordas de la provincia de Castellón en la calle Figueroles nº 8 de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

12.-Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de 4ª fase de cierre del primer recinto, consolidación de lienzos y torres oeste y sur del Castell Vell, sito en el parque natural del Desert de les Palmes de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

13.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de acondicionamiento de edificio de oficinas sito en la calle Enseñanza número 10 de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

14.- Declarar de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, a las obras de habilitación del sótano y el cerramiento de fachadas y cubierta de la estructura ya existente en el hospital provincial de Castellón de la Plana, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

15.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de sustitución de pavimento y doblado de cubiertas del I.E.S. Miquel Peris de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

16.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de reparación de parábolas de hormigón, filtraciones agua y arreglo de pista polideportiva del I.E.S. Politécnico de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

17.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de remodelación del patio del I.E.S. Juan Bautista Porcar de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

18.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras de pintura en la fachada norte del I.E.S. Francesc Ribalta de Castellón de la Plana, por concurrir razones que justifican la procedencia de la declaración, a los efectos de la bonificación que corresponda del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

19.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1P/2015 por Suplementos de Créditos del vigente Presupuesto por un importe total de 2.135.499'71 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas operaciones contables aparecen reflejadas en los listados de la Contabilidad Municipal de fecha 8 de julio de 2015 que se incorporan al expediente administrativo; establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del "Área de Gestión Económica", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

MOCIONES

20.- Estimar la moción del Grupo Político Municipal de Castelló en Moviment, con enmienda de adición del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Castellón C's relativa al Plan de Emergencia del Polígono del Serrallo y el Port del Grao, instando al equipo de Gobierno a analizar la situación descrita, desarrollar el protocolo de actuación en caso de emergencia incluyendo una campaña informativa y un calendario de simulacro y que estas actuaciones se hagan en coordinación con el plan de emergencias de PortCastello.

21.- Estimar la moción del Grupo Político Municipal Castelló en Moviment instando al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Castellón, para analizar la situación actual del estado de nuestras playas desde una óptica medioambiental, teniendo en cuenta los informes existentes por parte de los diferentes colectivos conservacionistas; desarrollar un plan de actuación que implique una gestión adecuada del sistema litoral de la playa del Serrallo para hacer efectiva la

potenciación de la biodiversidad; llevar a término una gestión conveniente de la flora para recuperar la vegetación autóctona potencial, recurriendo a viveros forestales que cuentan con plantas y especies autóctonas, de manera que puedan llegar a alcanzar el estatus de microreserva de flora para asegurar futuras inversiones y su conservación; continuar con la limpieza a mano de la zona dunar y minimizar la entrada de maquinaria pesada para limpiar las playas en la orilla, ya que es la única manera de asegurarnos la presencia de nutrientes para los chorlitejos y otras especies de la orilla del mar; buscar canales de colaboración técnica y económica con las consellerías y los ministerios correspondientes.

22.- Desestimar la moción del Grupo Político Municipal Popular sobre las acciones de protección del sistema dunar de la playa del Serradal en el que nidifica el chorlitejo patinegro.

23.- Desestimar la moción del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Castellón C's sobre supresión de teléfonos móviles del personal eventual al servicio del Ayuntamiento así como de la obligatoriedad del fichaje y finalización de la jornada laboral.

24.- Estimar la moción de los cinco Grupos Políticos Municipales acordando crear el Observatorio de la Participación Ciudadana; diseñar un Plan Estratégico de la Participación Ciudadana; realizar una Convocatoria Abierta dos veces al año de los Consejos Municipales de Distrito; realizar un incremento económico de forma gradual para el desarrollo de presupuestos ciudadanos o presupuestos participativos; crear un Área de Participación Ciudadana y dar publicidad en la web del Ayuntamiento a las preguntas, sugerencias y propuestas que han llegado o llegarán al órgano competente de participación ciudadana, para dotar a estas entidades de un espacio abierto a la lectura de todos los ciudadanos.

25.- Estimar la moción de los cinco Grupos Políticos Municipales instando a la Junta de Gobierno Local a adoptar los acuerdos necesarios para minimizar los efectos de la plaga de mosquitos en el término de Castellón e instar a la Generalitat, Diputación y Ayuntamientos a delimitar las competencias en materia de control de plagas y establecer la financiación necesarias para desarrollarlas.

26.- Desestimar la moción del Grupo Político Municipal Popular sobre las inversiones a realizar en la ciudad con cargo al superávit municipal y desestimar la enmienda de adición del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Castellón C's.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

27.- Estimar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Castello en Moviment, solicitando al gobierno de la Generalitat las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de Hepatitis C elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales y de Igualdad y su cumplimiento por la Generalitat Valenciana, estableciendo una financiación adecuada a cargo de los presupuestos.

- Reforzar los equipos médicos ya existentes permitiendo la atención sin demora de los casos detectados y que se evite e retraso en los tratamientos.

- Defensa incondicional de la sostenibilidad del Sistema Público de Salud rechazando la política abusiva de precios de los nuevos fármacos por parte de las empresas farmacéuticas. Establecimiento de formulas más eficaces que impidan la especulación con los medicamentos de última generación.

- Garantizar el tratamiento adecuado a todos los afectados de nuestra provincia.



Ayuntamiento de Castellón de la Plana
Secretaría General del Pleno

- Inclusión de los tratamientos de última generación para la población reclusa de nuestra provincia.

- Desarrollo de un Plan de prevención que erradique de una vez por todas la enfermedad de la hepatitis C. Desarrollo de campañas de sensibilización y prevención sobre la hepatitis C por parte de las administraciones locales y autonómicas para erradicar esta enfermedad, centradas en la detección, prevención e información de la enfermedad.

28.- Estimar la declaración institucional del Grupo Político Municipal Castello en Moviment para aprobar una resolución en defensa del servicio de correos público y de calidad; hacer desde el equipo de Gobierno, las gestiones necesarias para instar al Director Territorial zona 5ª de Valencia a normalizar la situación para asegurar el derecho de las personas a recibir la correspondencia en tiempo y forma y mantener estable la platilla en Castellón y vigilar el cumplimiento de la ley postal como derecho de todo el vecindario.

29.- Estimar la declaración institucional de los Grupos Políticos Municipales Socialista y Compromís pronunciándose a favor de la propuesta del Conseller de la reapertura de una unidad en Infantil de 4 años en el CEIP Herrero de Castellón de la Plana e instar a la Consellería a revisar el arreglo de las escuelas Mestre Canós, Bisbe Climent, Blasco Ibañez y Antonio Armelles.

30.- Estimar la declaración institucional de los Grupos Políticos Municipales Socialista y Compromís instando a la Generalitat Valenciana a saldar la deuda que mantiene con el Ayuntamiento de Castellón en el plazo de tiempo más breve posible.

31.- Estimar la declaración institucional de los Grupos Políticos Municipales Socialista y Compromís dando apoyo a las acciones que desde el Gobierno de la Generalitat Valenciana se está impulsando, dirigidas al Gobierno Español, para la mejora de la financiación autonómica, el pago de la deuda histórica y el aumento de las inversiones del Estado.

32.- Estimar la declaración institucional de los Grupos Políticos Municipales Socialista y Compromís instando al Gobierno central a adoptar las acciones oportunas para garantizar las inversiones públicas estratégicas de la ciudad de Castellón, especialmente las referidas a la plataforma ferroviaria y solicitar al Ministerio de Fomento que replantee el proyecto del Corredor Mediterráneo entre Castellón y Tarragona para que haya dos vías con anchura internacional.